

Dec. No. 443-03 que crea e integra una comisión para el estudio de la propuesta de realce de la imagen del país mediante la realización de un evento deportivo del alta competencia, presentada por el señor Pierre Fehlmann.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443-03

CONSIDERANDO: Que el turismo es uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional y, por consiguiente, un importante generador de empleos directos e indirectos;

CONSIDERANDO: Que, como resultado de la gran competencia en el referido sector, el país debe abocarse a definir y precisar sus nichos de mercado;

CONSIDERANDO: Que el Estado ha priorizado, dentro de sus planes de desarrollo en el ámbito citado, el estímulo a la construcción u operación de infraestructuras portuarias y marítimas al servicio del turismo;

CONSIDERANDO: Que en estos momentos hay en fase de estudio y aprobación varios proyectos de marinas en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional aumentar los recursos especializados destinados a promover nuestra imagen turística;

CONSIDERANDO: Que el velerismo de alta competencia (“Fórmula 1”) es uno de los deportes que más concita la atención de los medios de comunicación en los principales países emisores de turismo;

CONSIDERANDO: Que el señor Pierre Fehlmann, ciudadano suizo residente en la República Dominicana y excampeón mundial de “Fórmula 1”, ha planteado la idea de que en el país se lleve a efecto la Copa Mundial en Maxi Clase (Vela);

VISTA la Ley No. 158-01, de fecha 22 de mayo del 2001;

VISTO el Artículo 7 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 158-01, de fecha 20 de noviembre del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea una comisión para el estudio de la propuesta del señor Pierre Fehlmann para el realce de la imagen del país mediante la realización de un evento deportivo de alta competencia único en el mundo.

ARTICULO 2.- La referida comisión estará compuesta por el Secretario de Estado de Turismo, quien la presidirá, el Secretario de Estado de Finanzas, la Oficina para la Promoción de Inversiones de la República Dominicana, el Secretario de Estado de Deportes, el Presidente del Comité Olímpico Dominicano y los señores Ellis Pérez y Litvinoff Martínez, quien fungirá como secretario.

ARTICULO 3.- La comisión dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para rendir su informe.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 444-03 que autoriza a la empresa Grullón-Shiffino & Asociados, Diseños-Construcciones, a la construcción de un edificio en Los Llanos, San Pedro de Macorís.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-03

VISTA la comunicación de la Sub-Secretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha ocho (8) de noviembre de 2002.

VISTA la Ley No. 305, del 23 de mayo de 1968.

VISTA la comunicación de la Marina de Guerra, de fecha 13 de septiembre de 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente